

La Economía Social y Solidaria en Cuba:

fundamentos y prácticas para el
desarrollo socialista

COMPILADORES:

RAFAEL BETANCOURT ABIO
JUSMARY GÓMEZ ARENCIBIA



La Economía Social y Solidaria en Cuba:

fundamentos y prácticas para el
desarrollo socialista

RAFAEL BETANCOURT ABIO

JUSMARY GÓMEZ ARENCIBIA

Economía Social y Solidaria, fundamentos integradores, experiencias y proyecciones posibles para el desarrollo socialista en Cuba

Ovidio D'Angelo Hernández

Resumen

Durante algunos años se ha puesto de manifiesto en el país una polémica sobre la Economía Social y Solidaria (ESS). Este artículo aborda el asunto desde una diversidad de posiciones teóricas, la interpretación no lineal de algunas experiencias en Cuba y sus vías de posibilidades en la construcción socialista. De hecho, hay aquí una cuestión paradójica: el socialismo posee intrínsecamente un ideal de solidaridad, mientras que oficialmente, en el campo económico, este aún no es totalmente reconocido desde el enfoque de ESS. La construcción de los valores socioeconómicos solidarios requiere del fomento multidimensional y priorizado de una cultura de relaciones humanas de nuevo nivel, y de un amplio consenso social que exprese la comprensión de roles, límites y posibilidades sociales de todas las formas socioeconómicas. El propósito sería evitar que la potencial apertura de desarrollo económico genere una conciencia social individualista. Se necesita un balance apropiado, desde la participación colectiva sobre la distribución de la riqueza, de la prosperidad individual y colectiva. Esto implicaría fomentar una cultura del *ser vs. tener*, como vía de desarrollo personal-social hacia una conciencia y acción solidarias.

Palabras clave: Economía Social y Solidaria, formas socioeconómicas de gestión y propiedad, cooperativismo, enajenación del trabajo, autogestión social, empoderamiento social.

Abstract

For some years, a controversy has transpired in the country over the Social and Solidarity Economy (SSE). This article addresses the issue from a diversity of theoretical positions, the non-linear interpretation of some experiences in Cuba and its possibilities in the construction of Socialism. In fact, the paradox lies in that the ideal of solidarity is intrinsic to Socialism, yet ESS is not officially recognized as part of the economic model. The construction of socio-economic values of solidarity requires the multidimensional and prioritized fostering of a new cultural level of

human relations and a wider social consensus which expresses a comprehension of the roles, limits and social possibilities of all socio-economic forms. The purpose would be to avoid the potential expansion of economic development from creating an individualistic conscience. What is needed is an appropriate balance, from the collective participation in the distribution of wealth, between individual and collective prosperity. This would imply fostering a culture of *Being* vs. *Having*, as a social-personal way of developing a conscience and behavior of solidarity.

Keywords: Social and Solidarity Economy, socioeconomics forms of management and property, labor alienation, social self-management, social empowerment.

Introducción

Desde hace varios años se ha puesto de manifiesto en el país una polémica sobre la Economía Social y Solidaria (ESS). En el campo de las ciencias sociales esto ha motivado la realización de múltiples eventos científicos, publicaciones e investigaciones de campo, tesis de maestrías y doctorales, etc. No obstante, se mantienen diversas posiciones acerca de los alcances reales del concepto, sus inclusividades respecto a las cooperativas —urbanas y agrícolas— y a otras formas de gestión no estatal.

Las propias experiencias de las cooperativas no agropecuarias, de algunas formas de cooperativismo agrícola y de diversidades de formas cuentapropistas, no siempre han resultado positivas desde el punto de vista de su connotación social; si bien un grupo de prácticas, en todos esos casos, han sido fructíferas para la integración y el desarrollo comunitario y local.

Por otro lado, en el discurso oficial ESS no es un término reconocido, aunque sí tolerado para el campo de las indagaciones de las Ciencias Sociales. Asimismo, la temática del cooperativismo —una de las formas relevantes de la ESS— ha sido tratada, desde los clásicos del marxismo, como una de las principales vías de construcción de ese tipo de sociedad, de lo que podría derivarse una mayor aceptación de sus relaciones con el concepto de ESS.

Por tal motivo, este artículo trata de asomarse a esas problemáticas —que han sido abordadas por numerosos autores nacionales e internacionales en sus variados ángulos—, a partir de los distintos alcances atribuidos al concepto, desde la interpretación no lineal de algunas experiencias en Cuba y sus vías de posibilidades en la construcción socialista.

En este sentido, abogamos por una reconceptualización ajustada a nuestras circunstancias y al momento histórico del país que, a la vez, mantenga sus principios fundacionales principales.

Economía Social y Solidaria en diferentes versiones

La definición de ESS —que se utiliza en América Latina y otras regiones del planeta— resulta algo difusa aún y se emplea alternativamente como sinónimo de: economía social, economía popular, economía del trabajo, la otra economía, nuevo cooperativismo, formas asociativas y

autogestionarias populares. Algunas de las definiciones más frecuentadas (Cattani, 2003; Singer, 2003; Sarría, Tiriba, 2003; Coraggio, 2003, 2007, 2013) apuntan a una gama de posibilidades: cooperativas de producción y servicios, asociaciones de productores (cuentapropistas asociados, proyectos público-privado-comunitarios, y otros), agrupaciones familiares, asociaciones de consumidores, movimientos sociales, etc.

Algunos autores consideran que, entre estas posibilidades, se incluye un conjunto de emprendimientos productivos o unidades domésticas, de iniciativa colectiva, con cierto grado de autonomía de gestión y democracia interna, distribución equitativa de ingresos, proyección comunitaria, sustentabilidad. Su ámbito de acción reconocido es preferentemente microsocia y de carácter local-comunitario, muchas veces como recursos de supervivencia de sectores marginados y precarizados.

Las características antes mencionadas son más propias de ciertas formas cooperativas y autogestionarias que de todas las formas productivas comunitarias; por lo que Coraggio (2007 2013) y otros denominan mejor esa diversidad de formas autogestionarias como economía popular. De hecho, algunos autores latinoamericanos denominan economía solidaria a una opción social, económica y política (Sarría, Tiriba, 2003), cuyas características principales suelen denominarse como el Factor C, que pone el énfasis en la cooperación, colectividad, comunidad y colaboración. Esto podría entenderse como el ejercicio de solidaridad, democracia participativa-decisoria, identidad-pertenencia interna-externa y proyección social interna-externa.

En 1995, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)¹ destacó como principios que definen al movimiento del cooperativismo la autonomía, la solidaridad, la cooperación, la confianza, la ayuda mutua, la reciprocidad, la equidad, la responsabilidad participativa y el cuidado del medioambiente.

¹ Los principios y valores del cooperativismo internacional fueron proclamados, desde mediados del siglo XIX, por la Rochdale Society of Equitable Pioneers, conformándose así las bases del movimiento cooperativo internacional y del moderno concepto de economía social (Monzón, 1989). Fue la Declaración de Manchester la que definió sus rasgos esenciales a partir de los valores y principios, la búsqueda de la satisfacción de las necesidades de los socios y la comunidad, antes que del capital, el carácter colectivo de la propiedad y el funcionamiento democrático.

Por otro lado, el concepto europeo de economía social (Laville, 2001), o su denominación como tercer sector —empleada por algunos teóricos para incluir, entre otros, emprendimientos cooperativos y solidarios—, plantea una cierta sinonimia con ESS; aunque puede ocultar las verdaderas relaciones de distorsión que se plantean en diversos lugares entre las formas cooperativas o autogestionarias y las relaciones socioeconómicas capitalistas.

En ese sentido, algunos autores latinoamericanos se refieren al concepto de *nuevo cooperativismo*, por oposición a las cooperativas que han sido asimiladas o integradas a los ámbitos de acción de las grandes empresas capitalistas o transnacionales y que funcionan como apéndices de ellas. El propio campo del cooperativismo, en nuestro país, presenta una diversidad de formas: unas propiamente cooperativas agrícolas (CPA, Cooperativa de Producción Agropecuaria), otras mezclas entre empresas estatales (UBPC, Unidad Básica de Producción Cooperativa), otras semicooperativas como asociaciones de productores privados (CCS, Cooperativa de Créditos y Servicios), o las cooperativas urbanas más recientes (CNA, Cooperativas No Agropecuarias). De manera que hay un gran abanico de posibilidades de empleo del concepto de cooperativismo y sus relaciones con la ESS, lo cual requiere algunas precisiones.

Por ejemplo, con relación a su alcance, en esta diversidad de apreciaciones desde conceptos cercanos a Economía Social y Solidaria, Coraggio (2013) establece una distinción entre Economía Popular y Economía Social (Solidaria), la cual sería interesante retomar en nuestra reconceptualización. En palabras del economista argentino:

la propuesta de la economía social no es la de ampliar la economía popular —porque esta es parte natural del sistema capitalista—, sino superarla; desarrollar su potencial para constituirse en una economía social, en una economía del trabajo (...) como parte de un proyecto de emancipación (...); una economía socialmente consciente de la sociedad que produce (...), no al servicio del objetivo de acumulación del capital o de acumulación de poder, sino de la reproducción en condiciones cada vez de la vida de todas y de todos.

¿Economía Social y Solidaria en el socialismo?

El tema del cooperativismo, uno de los núcleos formadores de la Economía Social y Solidaria, ha sido tratado por el marxismo clásico en diversas ocasiones. Marx y Engels destacaron las potencialidades del cooperativismo para convertir la producción social en un sistema único, amplio, armónico y de libre trabajo cooperado, con capacidad para contribuir a la transformación de la sociedad mediante la sustitución del sistema despótico de subordinación del trabajo al capital (Marx, 1973).

También Lenin, en su texto “Sobre la cooperación” de 1923, enfatiza la importancia de las cooperativas como una de las premisas para la transformación socialista y llega a afirmar que el socialismo es la sociedad de los cooperativistas cultos, un instrumento del nuevo Estado socialista organizado bajo nuevas lógicas de relaciones, organización e interacción social (Editado en 1961).

No obstante, en las experiencias socialistas, ello ha tenido diversas derivaciones. En el *socialismo real* de la URSS se planteó una competición entre las cooperativas (*koljoses*) y las empresas agrícolas estatales (*sovjoses*), que tendía a resolverse a favor de la última forma como la más avanzada socialización. Nuestro país ha pasado por etapas en las que la relevancia de una u otra forma ha alternado.

En el campo del debate internacional, el papel determinante de las cooperativas es objeto de discusión. El potencial transformador del cooperativismo y las economías sociales es uno de los ejes centrales del debate teórico frente a las lógicas del sistema capitalista aunque, en ocasiones, se han sobredimensionado las posibilidades del cooperativismo como instrumento transformador de la economía y la sociedad, al crear falsas expectativas y desilusiones.

Para Hesselbach (1978) y la ACI (1995), cuando el número de socios alcanza determinadas cantidades, dificulta el contacto personal entre dirigentes y dirigidos. Esta situación puede propiciar faltas de control y de participación democrática a todos los niveles; elementos que posibilitan la evolución hacia una concentración de poder en una tecnocracia que acabaría por elegir entre sus pares. Esto vale para algunos casos (Mondragón en España, Cruz Azul en México y otras federaciones de cooperativas similares) que han establecido formas de articulación corporativa

que rebasan ampliamente el ámbito local y, en ocasiones, nacional, incluso con distorsiones del concepto de cooperativismo original.

Retomemos de las referencias anteriores el planteamiento de Coraggio (2013) para hablar de la ESS “como parte de un proyecto de emancipación (...), una economía socialmente consciente de la sociedad que produce (...), no al servicio del objetivo de acumulación del capital”. En un sentido parecido se encuentra la propuesta —aún más amplia— de Paul Singer (2007), quien sostiene que “las experiencias de economía de solidaridad no solo son anticapitalistas, sino también expresiones socialistas. Cualquier empresa democrática, igualitaria y autogestionaria —cooperativa o no— ya es socialista”. Para este último autor, la autogestión generalizada de la economía y de la sociedad es el programa económico y político del socialismo; si bien esto requeriría aclarar qué se entiende por procesos autogestionarios y cuál es el papel de las instituciones sociales y estatales en esa proyección, cuestión a la que nos referiremos más adelante.

También podríamos preguntarnos sobre la consideración del papel social de la *empresa estatal socialista*, cuya función se considera central para la construcción socialista en los documentos programáticos más recientes —Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución (2011), Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano (2017), nueva Constitución de la República de Cuba (2019)—. Esta cuestión nos lleva a la consideración de la multidimensionalidad del tema de la ESS, lo cual recientemente se ha vinculado a la discusión sobre la necesidad de liberación de las fuerzas productivas en el modelo socialista cubano en construcción.

En nuestra consideración, la liberación de las fuerzas productivas es parte de un fenómeno de entramados complejos en las relaciones económicas, sociales, políticas, culturales, jurídicas; por lo que no puede tratarse de manera independiente del conjunto de los fenómenos de la vida social ni de las manifestaciones de las diversas formas socioeconómicas. Así que, un asunto de primera importancia en el enfoque de la cuestión es la consideración de que todo en la sociedad está vinculado, de un modo u otro, a tramas de relaciones institucionales y sociales complejas. Lo que sí queda claro, más allá del análisis específico de posibilidades y tendencias, es que se afirma en

el país un modelo socialista no privatizador, una vía no capitalista. En estas circunstancias, ¿hasta dónde podría llegar la complementariedad de formas económicas? ¿Cómo transformar las formas de gestión estatal de formas autoritarias-centralizadas a formas de gestión multiactoral, incluyentes de las no estatales? ¿Cómo las cooperativas y las formas de gestión y propiedad privadas podrían considerarse expresiones de la ESS?

Experiencias cubanas en la empresa estatal socialista y las formas de gestión no estatal, desde la ESS

Marx aclaró que cuando se trata de relaciones de producción (y de trabajo) siempre se trata de *relaciones sociales* y, por tanto, también políticas, económicas, jurídicas, etc., que, por oposición a la economía *clásica* y al liberalismo económico, expresan correspondencias contradictorias entre capital y trabajo;² lo que nos lleva, forzosamente, al carácter de las relaciones sociales de trabajo existentes, con las consiguientes formas de enajenación de este (por cierto, no solo económicas).

¿Qué ocurre en nuestro caso? Tendríamos que partir del estado actual de esas relaciones sociales de producción en las distintas formas de propiedad actuales, para analizar hasta qué punto cumplen su rol social y de qué manera pudieran articularse en una ESS.

Problemáticas de las diversas formas socioeconómicas actuales en Cuba

Sin pretender ser exhaustivos en el tema, se podría decir que se manifiestan contradicciones y limitaciones actuales en las distintas formas de propiedad y gestión y sus relaciones recíprocas, lo que requiere un acercamiento a sus peculiaridades actuales, dado que las soluciones posibles tendrían que ser diferenciadas en cada caso. De acuerdo con las medidas económicas de los últimos tiempos, se prevé el mantenimiento y eventual crecimiento de las formas empresariales no estatales, un incremento de empresas de subordinación local, inversión extranjera en forma de propiedad-gestión estatal-privada y un aumento creciente de autonomía de la gestión

² Capital como poder económico en el capitalismo, que adquiere un carácter hegemónico y puede metamorfosearse desde otros poderes como el Estado.

empresarial estatal. Estas previsiones presentan un cuadro más promisorio que el existente, con vistas al desarrollo socioeconómico del país. Sin embargo, queda pendiente continuar el avance en la profundización y amplitud de otras medidas potenciales de carácter social y organizativo-económico en la articulación social de las empresas, hacia su interior y en el ámbito de relaciones con las comunidades y municipios, así como en el fortalecimiento de su rol social.

Empresa estatal socialista

En la Asamblea Nacional de finales de 2019, el ministro de Economía dio a conocer una serie de veintiocho medidas iniciales que pretenden propiciar la flexibilización operacional de las empresas estatales, en camino hacia una ley de empresas y sociedades comerciales, con el fin de reordenar todo el sistema socioeconómico en la diversidad empresarial existente. Sin embargo, entre los problemas persistentes —en investigaciones sociales desde los años 80 hasta el presente— se cuentan la desigualdad de ingresos salariales en relación con las formas de gestión no estatal, a pesar de medidas compensatorias implementadas³ y otras próximas anunciadas; la escasa autonomía empresarial en relación con otras formas de propiedad y gestión, a pesar de sus propias limitaciones actuales; la contradicción entre la propiedad estatal de las empresas y el sentido de pertenencia como propietarios sociales de los trabajadores y ciudadanos en general; y la participación de los trabajadores en las decisiones y beneficios empresariales.

La contribución de la empresa estatal en el país permite el sostenimiento de los programas sociales de salud, educación, así como una cierta redistribución social más o menos equitativa de los ingresos por el empleo y otras garantías como la seguridad social, el financiamiento de parte importante de toda la economía y la vida del país.

No obstante, desde el análisis de la multiplicidad de formas organizativas empresariales asumidas en el período revolucionario, se han planteado, más recientemente, otras alternativas en el debate profesional-público: modos de cogestión y autogestión obrera, formas de arriendo de empresa estatal a trabajadores, formas corporativas ramales; las cuales no se encuentran aún

³ Pagos por resultados, reforma salarial al sector presupuestado y otras compensaciones.

en el panorama actual de posibilidades perceptibles. Igualmente, se ha hecho énfasis, por parte de la política oficial, en la conformación de entramados productivos a modo de encadenamientos de valor entre distintas formas de propiedad y gestión económica, como vía de articulación hacia un destino social compartido.

Cooperativas

La variedad de formas cooperativas existentes en el país (CPA, UBPC, CCS, CNA) ha tenido diversas trayectorias. Mientras que las formas de cooperativas agrícolas están asociadas a la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), que incluye a campesinos privados, las CNA —sujetas a una Ley experimental desde hace varios años— carecen aún de formas asociativas, lo cual aumenta el hándicap de su gestión social en el marco territorial.

A partir de investigaciones e informes estatales sobre la nueva forma experimental de CNA, se evidencian dificultades (desequilibrios en la cuantía de los anticipos de directivos y miembros, falta de insumos, deficientes encadenamientos productivos y organizativos, poca autonomía de gestión, trasplante de formas directivas de la empresa estatal), que han requerido de ajustes jurídicos —algunos apropiados y otros polémicos— y han prolongado su carácter experimental al cerrar nuevas adscripciones (Piñeiro *et al.*, 2011; Piñeiro, 2014; D'Angelo *et al.*, 2016; Henríquez, 2017; Morillas, 2018).

Otras experiencias en formas cooperativas urbanas y agrícolas han sido socialmente más constructivas, al brindar, en algunos casos, apoyo comunitario y social y mejores condiciones de ingreso y de vida a su membresía. No obstante, en todas las formas cooperativas ha sido identificado un conjunto de limitaciones. No ha cuajado a escala social una verdadera cultura cooperativa. A la vez que, como nos referiremos más adelante, los principios-valores del cooperativismo podrían ser una plataforma flexible para la fundación de un entramado empresarial de Economía Social y Solidaria que incluya las diferentes formas de gestión y propiedad con relaciones más humanizadoras.

Cuentapropistas (TCP)

La ampliación del cuentapropismo abrió un mayor espacio a la satisfacción de bienes de consumo, mejores y variadas ofertas de productos, mayor beneficio de ingresos a segmentos de población, impulsó la iniciativa creadora en ciertos casos. No puede reducirse la clasificación de cuentapropismo a una sola forma de gestión-propiedad homogénea.

Existen cuentapropistas individuales o familiares, de supervivencia o mantenimiento económico restringido. Además, prestadores de servicios agrupados en locales arrendados; estos funcionan casi como una cooperativa, en tanto deben cubrir de conjunto los gastos de local y mantenimiento, tomar acuerdos. Se cuentan también las mipymes (de una amplitud diferenciada) con niveles de ingresos de moderados a altos, que emplean fuerza de trabajo. Los de mayor rango y bien situados poseen elevados niveles de ingreso.

A algunos de ellos se asocian otras actividades informales o de carácter cuentapropista no declarado. Vale la pena destacar que una cantidad de cuentapropistas (al igual que algunas CNA y otras formas cooperativas) realizan funciones de responsabilidad social empresarial que apoyan sectores o personas vulnerables de la comunidad o aportan otros beneficios a sus empleados y pobladores. Entre los casos emblemáticos se encuentra el proyecto “Artecorte” en la capital.

Tanto el cuentapropismo como las formas cooperativas brindan a sus empleados fuentes de ingreso superior (o muy superior) a las formas empresariales estatales, como norma. No obstante, ello sucede a veces a costa de precios elevados de sus productos y servicios o de superexplotación del trabajo —más allá de los límites legales—.

Por otro lado, las formas asociativas (sindicales) ideadas oficialmente para la defensa de derechos y otras opciones de justicia laboral reproducen una doble contradicción: participan titulares (dueños) y empleados en el mismo sindicato; y este sindicato es el mismo al que pertenecen trabajadores estatales, con características diferentes.

Luces y sombras en las relaciones sociales de trabajo actuales

Las diversas formas socioeconómicas empresariales del país manifiestan potencialidades y grados diversos de limitaciones y distorsiones de relaciones de trabajo humanizadoras. La empresa estatal parece avanzar, con las medidas recientes y otras en elaboración, hacia fórmulas de mayor equidad y sentido de pertenencia.

De igual modo, una idea expresada en fecha reciente por el ministro de Economía se refiere a la necesidad de acercar los ingresos de los trabajadores entre las diversas formas de propiedad y gestión, para evitar la fuga de fuerza de trabajo calificada del sector estatal. Esto disminuiría la actual brecha existente, en la medida en que la economía global y las relaciones internacionales —particularmente el oneroso bloqueo norteamericano— lo permitan. No obstante, en el campo de las relaciones de trabajo se podría avanzar hacia formas de organización social a través de vías de participación de los trabajadores en la toma de decisiones (micro y macrosociales) y en otras áreas.

La situación es diversa y contradictoria en otras formas socioeconómicas de gestión y propiedad. Pongamos por caso las disfunciones en cooperativas, el empleo masivo de fuerza de trabajo asalariada, la sobrexplotación del trabajo en algunas mipymes (actualmente cuentapropistas) privadas, la concepción de una distribución no equitativa de la plusvalía obtenida y de decisiones colegiadas con los trabajadores, en algunas de sus variantes.

Enajenación del trabajo, cotas de enriquecimiento vs. equidad social

Los desafíos actuales de nuestra sociedad, desde las concepciones económicas y sociopolíticas del trabajo y la propiedad, deberían tomar en cuenta alternativas diferenciadas para lograr que la sociedad en su conjunto avanzara hacia formas más desenajenantes del trabajo — como actividad fundamental de la vida del ciudadano libre y armónico—, lo cual es un ideal histórico del socialismo. Recientemente, se ha hecho un llamado y se han llevado a cabo acciones sobre el tema clave de los encadenamientos productivos —y su implicación en los desarrollos locales y nacionales—, que pueden ser una medida de avance en la articulación socioeconómica de las distintas formas de propiedad y gestión, si bien no suficiente en el posible avance.

Quedan muchos pendientes para lograr una sinergia apropiada, en lo social y en lo económico, en la intención de una economía social multivariada, solidaria y participativa. Por tal motivo, retomamos la cuestión de la enajenación del trabajo —y social— en relación con una comprensión de los procesos de autogestión en ambas esferas de relaciones sociales.

La temática de la enajenación del trabajo está estrechamente vinculada con las formas de ejercicio del poder económico y sociopolítico (Marx, Ed. en 1961; Foucault, Ed. en 2003). En ambas direcciones, las formas organizativas de las relaciones sociales determinan su carácter. En el ámbito de las empresas económicas, los procesos de participación en las decisiones y en las ganancias, en la determinación de las condiciones de trabajo y de vida, son factores que, bien aplicados, pueden contribuir a la desenajenación del trabajo en las diversas formas socioeconómicas. Esto plantea una transformación en la concepción actual de las diversas formas de gestión y propiedad, al enfatizar los procesos de autogestión laboral y social en vías de un desarrollo socialista. Más adelante hacemos algunas propuestas al respecto.

En nuestro caso, nos referimos a la autogestión como un modo aplicable a todas las agencias humanas en la sociedad, en todos los niveles, pero cuyo marco de acción necesita articularse con las funciones estatales de manera armoniosa.

Como expresa Texier (2002), “solo en función de una economía como un todo, se debe examinar el problema de la autogestión y el de las formas de propiedad que permitan a la planificación tomar en cuenta la totalidad económica y sus equilibrios”. Involucra la esfera económica, en el sentido del mercado deseable y la concurrencia de los actores. Plantea el problema de los límites y conveniencias de la pequeña propiedad privada, la mixta y otras; además del papel social de los propios ciudadanos en la gestión económica; así como los tipos de participación en la construcción social desde la base comunitaria y organizacional.

Este escenario implicaría la desenajenación posible de las relaciones interpersonales y sociales, y la transparencia institucional sobre la base de compromisos y poderes compartidos. Tal situación plantea, directamente, el problema de la gestión social y, en particular, la autogestión como forma de balance de los poderes centrales y locales, individuales, grupales e institucionales, como

compensación, diversificación y aportación de emergencias creativas a los poderes centralizados del Estado, en el ámbito social, económico, jurídico y de participación política.

De manera que la autogestión, así entendida, no es privativa del ámbito socioeconómico del trabajo sino que, en perspectiva del desarrollo socialista, se necesitarían espacios de articulación con el ejercicio de ciudadanía en el ámbito de lo local. Esto complementaría una visión de la Economía Social y Solidaria como expresión de la sociedad total.

La autogestión social: ¿una vía para la transformación social?

El tema de la *autogestión local* ha ganado relevancia en los últimos tiempos. No solo porque se vincula a nuevas visiones y prácticas de las relaciones socioeconómicas, sino también desde el lado de la organización y la praxis política de la sociedad. Por supuesto, en ambos casos se enfoca con diferentes prismas teóricos, a veces contrapuestos, y que van desde posiciones reformistas y conservadoras hasta perspectivas radicales y emancipatorias.

La autogestión social, en una de sus manifestaciones más importantes, se expresa a través de diferentes formas y mecanismos del autogobierno local; también, en un plano más amplio, implica la articulación entre autogobierno popular y las instituciones y espacios sociales. Por tanto, es una forma de expresión de la articulación gramsciana entre sociedad civil y sociedad política (Acanda, 2005), la articulación compleja entre Estado y relaciones sociales (incluidas las económicas).

El tema de la subjetividad social y las prácticas cotidianas, asociadas a los nuevos marcos de organización de la autogestión local-social, plantea un reto importante desde lo teórico y desde sus implicaciones para el tejido social y las formas de participación social ciudadana; así como para la articulación entre formas socioeconómicas diversas, los órganos del Estado y la democracia participativa y protagónica de la población.

Algunas proyecciones posibles del contexto ESS para el desarrollo del socialismo en Cuba

Aun en los contextos actuales multiactorales y diversos, pueden operar principios no alienantes, solidarios, de cooperación social, de autogestión y cogestión de los trabajadores, que han fertilizado autores de corrientes de pensamiento sociocrítico y de economía solidaria.

En nuestro país se han valorado posibilidades de la ESS en una proyección de carácter articulador de la economía socialista (Piñeiro *et al.*, 2011; D'Angelo, 2011, 2013; Betancourt, 2015). Este último autor plantea que “la ESS cubana es, potencialmente, la unión de las tres esferas —pública, empresarial y privada— compuesta por un conjunto de actores económicos —estatales, asociativos y autónomos— que asuman los principios de responsabilidad con la sociedad y medioambiente” (Betancourt, 2015). Estos dos aspectos (responsabilidad social y medioambiental) son importantes en cualquier consideración del tema. En nuestras investigaciones coincidimos con la posibilidad de ampliación de la ESS a todas las formas socioeconómicas e, inclusive, planteamos extender su comprensión holística a toda la sociedad (D'Angelo *et al.*, 2016).

La implementación de la ESS en los diversos sectores socioeconómicos y formas de gestión y propiedad requiere también de un esfuerzo en la generación de una gestión gubernamental multiactoral, en la que la construcción de alianzas público-privadas solidarias y participativas desempeñe un papel importante junto a las iniciativas de escala comunitaria y local, cuestión tratada en nuestras investigaciones (D'Angelo *et al.*, 2016, 2019, 2020). Además, las relaciones económicas y sociales se articulan en tramas complejas que podrían posibilitar el mayor alcance en la implicación de la ESS en toda la sociedad (D'Angelo, 2010; D'Angelo *et al.*, 2016, 2019). Esta propuesta tiene un carácter integrador, que presupone un cambio político y económico sustentado en los principios-valores solidarios (referidos por la ACI a finales de los 80).

Atendiendo a esos criterios y en perspectiva de su ampliación constructiva hacia otros sectores de la economía, cada vez más presentes en nuestro país, se podría reformular el empleo del concepto Economía Social y Solidaria, para que sus principios puedan ser aplicados en los diversos sectores y formas de la propiedad y gestión de la economía, de manera diferencial y flexible.

Esta flexibilidad podría referirse, entre otras modalidades que pueden brindar especialistas en estos temas, a:

- diversas escalas redistributivas de plusvalía entre los trabajadores, con margen de recuperación gradual de la inversión inicial (de los dueños en los TCP-mipymes e, incluso, en empresas estatales), así como cumplimiento de la legislación laboral y la equidad relativa en la distribución interna de los ingresos;
- diferentes modalidades de participación de colectivos de trabajadores en proyecciones y decisiones de las formas no estatales y empresas estatales; ampliación de campos de inversión social a todas las formas de propiedad y gestión y a sus encadenamientos productivos, bajo las consideraciones anteriores;
- mayor espacio a las formas autogestionarias locales, sobre todo de carácter colectivo, con impacto positivo en la solución de necesidades locales;
- aplicación de escalas impositivas que disminuyan la proporción a cuentapropistas menores y se fijen escalas progresivas según el tamaño y volumen de ingresos (sin dejar de estimular su crecimiento) de mipymes privadas, cooperativas o fórmulas mixtas estatales-privadas (como es habitual incluso en algunos países desarrollados capitalistas);
- ciertos beneficios sociales y fiscales en correspondencia con el ejercicio de responsabilidad-compromiso social empresarial en todas las formas de propiedad y gestión;
- rediseño de las funciones sindicales como contrapartida constructiva y participativa adecuadas al tipo de propiedad y gestión.

La formación-difusión de los valores socioeconómicos solidarios y las medidas posibles de su apropiación ciudadana requieren el fomento multidimensional y priorizado de una cultura de relaciones humanas de nuevo nivel, tarea desafiante que implica un aliento sostenido y profundo. Requieren también de la construcción de un amplio consenso social, a manera de nuevo pacto social, que exprese la comprensión y aceptación de roles, límites y posibilidades sociales de todas las formas socioeconómicas.

Las condiciones de pobreza, pero también la ambición individualista, generan miserias humanas de diferentes tipos. Ambas deberían ser contrarrestadas, para evitar que la potencial salida de la pobreza genere una conciencia social codiciosa, en vez de un balance apropiado y concertado de manera colectiva de la distribución de la riqueza, de la prosperidad individual y colectiva. Este avance implicaría fomentar una cultura del *ser* vs. *tener*, una visión de frugalidad como vía de desarrollo personal-colectivo hacia una conciencia-praxis solidaria.

El empoderamiento de los actores sociales constituye la vía formativa, desde el nivel micro, para el logro del desempeño autogestivo; en tanto los espacios sociales deben propiciarlo, a partir de la descentralización y la flexibilidad de participación, la posibilidad de expresión y el posicionamiento reflexivo de los propios actores. Se trata de la concesión de poder de las instituciones y representaciones del Estado a los sujetos activos, autónomos y responsables de la colectividad social, constructores del consenso social. Uno de nuestros intereses en la dimensión de análisis del empoderamiento para el desarrollo por vía socialista es la introducción de la categoría autonomía integradora (D'Angelo, 2005, 2007, 2010), (D'Angelo *et al.*, 2016, 2019); la cual articula diversos procesos sociales considerados, de manera transversal, para avanzar en una visión hologramática del desarrollo. A partir de esta categoría, los procesos autorganizados requieren ser tomados en toda su importancia.

Asimismo, las medidas y reajustes de coherencia socioeconómica con vistas al ideal de una economía de mayor integración social precisan de nuevos métodos participativos, deliberativos y dialógicos, de concertación multiactoral y ciudadana, que tomen en cuenta los fines generales últimos y los intereses parciales, con opciones de receptividad y creación conjunta de alternativas constructivas en torno a los ideales socialistas prospectivos.

Referencias

- Acanda, J. L. (2005). *Traducir a Gramsci*. Editorial Ciencias Sociales, La Habana.
- Betancourt, R. (2015). La Economía Social y Solidaria y la actualización del modelo económico cubano. Catalejo. El blog de Temas. <http://temas.cult.cu/blog/?p=2071#more-2071>
- Cattani, A. (2003). A outra economia. Definições essenciais. En A. Cattani (Ed.), *A outra economia* (23-30). Editora Veraz, São Paulo. <https://www.economiasolidaria.org/sites/default/files/Laotraeconomia.pdf>
- Constitución de la República de Cuba [Const]. Febrero de 2019 (Cuba). <http://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/Nueva%20Constituci%C3%B3n%20240%20KB-1.pdf>
- Coraggio, J. L. (2003). Economía del trabajo. En A. Cattani (Ed.), *A outra economia* (151-163). Editora Veraz, São Paulo. <https://www.economiasolidaria.org/sites/default/files/Laotraeconomia.pdf>
- Coraggio, J. L. (2007). Introducción. En J. L. Coraggio (Org.), *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas* (17-57). UNGS-Altamira, Buenos Aires. <https://coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/ECONOMIA%20SOCIAL%20DESDE%20Periferia.pdf>
- Coraggio, J. L. (2013). Cómo construir otra economía. En C. López (Comp.), *Desafíos para cambiar la vida. Economía Popular y solidaria*. Cuadernos de solidaridad No. 6. Editorial Caminos, La Habana.
- D'Angelo, O. (2005). *Autonomía integradora y transformación social: El desafío ético emancipatorio de la complejidad*. Publicaciones Acuario, La Habana. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20120822100925/angelo.pdf>
- D'Angelo, O. (2006). ¿La autogestión local como vía para la transformación social? *Temas*, 37, La Habana.
- D'Angelo, O. (2007). Contextualidades complejas y subjetividades emancipatorias [Ponencia]. Seminario Internacional de Complejidad, La Habana.

- D'Angelo, O. (2010). La subjetividad social. Desafíos para su investigación y transformación. *Cuadernos del CIPS. Experiencias de investigación social en Cuba*. Publicaciones Acuario, La Habana.
- D'Angelo, O. (2011). Economía solidaria: Reconstrucción urbana y ciudadanía integradora. Aproximaciones y proyecciones en nuestra realidad actual [Ponencia]. x Encuentro Internacional de Manejo y Gestión de Centros Urbanos. Oficina del Historiador, La Habana.
- D'Angelo, O. (2013). Economía solidaria y autonomía integradora. CD *Caudales*. CIPS, La Habana.
- D'Angelo, O. *et al.* (2014). Economía Solidaria en la Transformación Comunitaria: Proyecto Santo Ángel por Dentro. Centro Histórico de La Habana. Biblioteca CLACSO, La Habana.
- D'Angelo, O. *et al.* (2016). Autonomía integradora aplicada a la gestión social de cooperativas no agropecuarias y sus potencialidades para el desarrollo local-comunitario [Informe de marco teórico de proyecto de investigación]. CIPS, La Habana.
- D'Angelo, O. *et al.* (2019). Alianzas Público-Privadas con Prácticas Solidario-Participativas (APPSP) para la gestión del desarrollo local, desde la autonomía integradora. Centro Habana, 2017-2019-2021. Programa Nacional de Desarrollo Local, CITMA-CIPS, La Habana.
- D'Angelo, O. *et al.* (2020). Resultados de investigaciones sobre fomento de APPSP en escalas de Gobierno de Centro Habana. CIPS, La Habana.
- Foucault, M. (2003). *El sujeto y el poder*. Escuela de Filosofía, Universidad Arcis, Santiago de Chile. (Trabajo original publicado en 1982). http://148.202.18.157/sitios/catedrasnacionales/material/2010a/martin_mora/3.pdf
- Henríquez, P. (2017). *Participación social de los miembros de la cooperativa Modelo Centro Habana* [Tesis de maestría, Universidad de La Habana].
- Hesselbach, W. (1978). *Las empresas de la economía de interés general*. Siglo veintiuno editores, México.

- Laville, J. L. (2001). La Economía Social en Europa. Revista *Otra Economía*, 1(1). Red Latinoamericana de Economía Social y Solidaria (RILESS). www.riless.org/otraeconomia
- Lenin, V. I. (1961). Sobre la cooperación. *Obras escogidas en tres tomos* (414-417). Editorial Progreso, Moscú. (Trabajo original publicado en 1923).
- Marcelo, L. (2014). *Tipos de propiedad económica y transición socialista en Cuba*. Instituto Nacional de Investigaciones Económicas (INIE), La Habana.
- Marx, C. (1961). Manuscritos económico-filosóficos de 1844. En w. Roces (Trad. y recop.), *Escritos económicos varios* (25-125). Editorial Grijalbo, España. (Trabajo original publicado en 1844).
- Marx, C. (1973). *Fundamentos de la crítica de la Economía Política*. Editorial Ciencias Sociales, La Habana. (Trabajo original publicado en 1939).
- Morillas, F. D. (2018). *Estrategias empresariales de entramados socioproductivos de cooperativas no agropecuarias de Centro Habana* [Tesis de maestría, Universidad de La Habana].
- Monzón, J. L. (1989). *Las cooperativas de trabajo asociado en la literatura económica y en los hechos*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de España.
- PCC. (2011). Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021. Editora Política, La Habana. <http://www.cuba.cu/gobierno/documentos/2011/esp/1160711i.pdf>
- PCC. (2017). Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, La Habana. <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2017/07/PDF-510-kb.pdf>
- Piñeiro, C. (2014). Diagnóstico preliminar de las cooperativas no agropecuarias en La Habana, Cuba. Centro de Estudios de la Economía Cubana (CEEC), Universidad de La Habana.
- Piñeiro, C. et al. (2011). *Cooperativas y Socialismo: una mirada desde Cuba*. Editorial Caminos, La Habana.

Sarría, A., Tiriba, L. (2003). Economía Popular. En A. D. Cattani (Org.), *A outra economia*. Editora Veraz, São Paulo. <https://www.economiasolidaria.org/sites/default/files/Laotraeconomia.pdf>

Singer, P. (2003). Economía solidaria. En A. D. Cattani (Org.), *A outra economia*. Editora Veraz, São Paulo. <https://www.economiasolidaria.org/sites/default/files/Laotraeconomia.pdf>

Singer, P. (2007). Economía solidaria. Un modo de producción y distribución. En J. L. Coraggio (Org.), *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas*. UNGS-Altamira, Buenos Aires. <https://coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/ECONOMIA%20SOCIAL%20DESDE%20Periferia.pdf>

Texier, J. (2002). Socialismo, democracia, autogestión. *Marx Ahora*, (14). Instituto de Filosofía, La Habana.